



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

11967

Resolución de la Directora General de Personal Docente de 14 de julio de 2015 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 333/2014 Sección 5ª

Hechos

La Sra. María Hortensia Blanco Sánchez, la Sra. Cristina Avilés Mari, la Sra. Maria del Mar Calafat Cañameras, el Sr. Francesc Xavier Cerdà Mas, la Sra. Marta Eiras Martín, el Sr. Jaume Escalas Tous, el Sr. Onofre Alberto Gil Bonnín, la Sra. Carla Martínez Sánchez, la Sra. Margalida Polo Mesquida, la Sra. Silvia Prada Arenas, la Sra. María del Carmen Sastre Clemente, la Sra. Silvia Ventayol Bosch i el Sr. Joan Antoni Peré Roig han interpuesto un recurso contencioso-administrativo, actuaciones núm. 333/2014 Sección 5ª que se siguen por el procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Palma contra la Resolución por la cual se modifica el anexo 1 de la Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de 15 de mayo de 2014 por la cual se aprueba la convocatoria pública para formar bolsas de aspirantes a funcionarios interinos docentes con la finalidad de cubrir, durante el curso 2014-2015 y a todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones y se fijan las titulaciones que capacitan para impartir una lengua extranjera en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades del Gobierno de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, actuaciones núm. 333/2014 Sección 5ª, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Palma con el fin de que sirva como emplazamiento a las personas interesadas para que se puedan personar como demandadas ante este Tribunal en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.

Palma, 14 de julio de 2015

La Directora General de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

